



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director Ejecutivo | Lcdo. Fermín Fontanés Gómez | fermin.fontanes@p3.pr.gov

16 de junio de 2021

Hon. Luis Raúl Torres Cruz

Presidente

Comisión de Desarrollo Económico,

Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público

Privadas y Energía

El Capitolio

PO Box 9022228

San Juan, PR 00902-2228

Asunto: Contestación a requerimiento para la producción de documentos realizada en Vista Pública celebrada 14 de junio de 2021

Estimado Presidente:

En cumplimiento con la solicitud para la producción de documentos que la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía ("Comisión") hiciera al Lcdo. Fermín E. Fontanés Gómez, Director de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico (la "Autoridad"), durante la Vista Pública ("Vista") celebrada el pasado 14 de junio de 2021 a tenor con la Resolución de la Cámara Núm.243, la Autoridad por la presente produce para su evaluación e inspección los documentos que se identifican a continuación, en su formato original o en copia, según sea aplicable conforme se detalla en esta misiva:¹

1. ¿Cuánto se le ha pagado a LUMA Energy hasta el presente?

Contestación: La Autoridad ha autorizado el pago de \$114,755,535.98 de un total facturado de \$116,947,665.52.

¹ El Requerimiento se hizo de forma verbal durante el transcurso de la Vista por lo cual la Autoridad no recibió un requerimiento por escrito detallando los documentos solicitados. Las contestaciones aquí suministradas corresponden a las anotaciones que hizo la Autoridad durante la Vista, según su mejor entendimiento de lo que le fue solicitado. En caso de que se haya omitido algún requerimiento, la Autoridad está en la mejor disposición de suplementar la presente misiva de conformidad, de así solicitarlo la Comisión.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director Ejecutivo | Lcdo. Fermín Fontanés Gómez | fermin.fontanes@p3.pr.gov

2. Explicación sobre definición gastos de entretenimiento bajo el contrato

Contestación: La frase "meals and entertainment" (a la cual se alude en el Anejo XI del Contrato de Operación y Mantenimiento suscrito entre la Autoridad, la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") y LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo LLC ("LUMA") (el "Contrato")) es una frase utilizada comúnmente en el tema de reembolso de gastos. Esta frase captura elementos relacionados a actividades de desarrollo empresarial. En el contexto del Contrato, para que el gasto de entretenimiento sea reembolsado, LUMA tiene que demostrar que ese gasto fue incurrido por un empleado de ServCo o un subcontratista mientras ejecutaba los servicios de Contrato según dispuestos en el Artículo 5 del Contrato.

Ello surge claramente del Anejo XI del Contrato, el cual dispone, en lo pertinente: *costs incurred by ServCo in performing the O&M Service, including costs of all subcontracted and seconded employees, all goods and services (including all materials, supplies, spare parts, vehicles and mileage, equipment rental, other transportation, freight, purchased services, training, Subcontractor costs, employee per diems, administrative costs such as dues, subscriptions, meals and entertainment, office supplies, postage, rent and travel communications, utilities and other costs), repair and maintenance costs, and the costs (including fees) incurred or payable with respect to banking services and accounts, cash management, leases, equipment rentals, easements, licenses, permits, consents and similar instruments.* (Énfasis Suplido)

3. Listado de empleados de LUMA y sus puestos

Contestación: Véase Anejo, respuesta de LUMA.

4. Tablita con cómo se manejarán asuntos municipales.

Contestación: La Autoridad entregó copia de este documento durante la Vista. Se aneja nuevamente.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director Ejecutivo | Lcdo. Fermín Fontanés Gómez | fermin.fontanes@p3.pr.gov

5. Lista de los celadores y auxiliares de línea que tiene LUMA

Contestación: Véase Anejo, respuesta de LUMA.

6. Tabla sobre proyecciones de ahorros de LUMA en su operación.

Contestación: Para propósito de récord se hace referencia a la propuesta sometida por LUMA Energy. La propuesta de LUMA fue entregada a la Comisión junto con las contestaciones de la Autoridad al Primer Requerimiento de Producción de Documentos (Requerimiento Número 3), el pasado 19 de febrero de 2021. Se incluye además como Anejo documento sobre beneficios al sistema de transmisión y distribución de la AEE, suministrado por LUMA al Comité Timón designado por el Gobernador de Puerto Rico para la evaluación del Contrato.

7. Copia de todos los planes que se sometieron al negociado bajo el contrato (preparados y sometidos por LUMA)

Contestación: Se aneja copia de los siguientes documentos, según disponibles en el portal electrónico de radicaciones ("docket") del Negociado de Energía ("Negociado"): (i) System Operating Principles, (ii) Vegetation Management Plan, (iii) Notice of Completion of Handover Checklist, (iv) Emergency Response Plan y sus Anejos, (v) Physical Security Plan, (vi) Data Security Plan, y, (vii) Back-End Transition Plan.

La Autoridad también incorpora por referencia a estas contestaciones el Plan de Remediación de Sistema ("System Remediation Plan"), presentado por LUMA ante el Negociado. Este documento fue entregado a la Comisión junto con las contestaciones de la Autoridad al Segundo Requerimiento de Producción de Documentos (Requerimiento Número 17), el pasado 3 de marzo de 2021.

8. Personal de la Autoridad que está a cargo de la evaluación de la ejecución del Contrato

Contestación: Para propósito de récord se aneja un listado de compañías subcontratadas que asisten a la Autoridad en la evaluación de la ejecución del contrato.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director Ejecutivo | Lcdo. Fermín Fontanés Gómez | fermin.fontanes@p3.pr.gov

Contratistas:

- a) FTI Consulting
- b) Ximena LLC
- c) Eclipse Management LLC
- d) ScottMadden LLC

Estas compañías se reportan a y son supervisados por la directora de asuntos legales, Lcda. Shylene De Jesús Rivera y por la Lcda. Sheila Torres-Sterling y por el Ing. Diego Rivera.

9. Tabla sobre funciones de evaluación del Contrato. Hoja de criterios de evaluación.

La Autoridad reitera que sus derechos y responsabilidades son los definidos en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los recogidos en la Sección 6.2 del Contrato. Existen documentos de guía sobre esas responsabilidades, incluyendo los acompañados como Anejo a este requerimiento.

De igual forma y según se informó durante la Vista, por mandato de la Ley 29-2009 y la 120-2018, la función de supervisión del Contrato requiere un esfuerzo común entre la Autoridad, la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") y el Negociado. Los tres organismos mantienen constante comunicación sobre este asunto.

10. Identificar todos los bufetes que participaron del proceso de negociación y contratación de LUMA para cada una de las partes y en las diferentes fases (con fechas)

Contestación: Para propósito de récord y según fuera detallado en las contestaciones de la Autoridad al Cuarto requerimiento para la producción de documentos (Requerimiento Número 2), notificadas a la Comisión el 13 de marzo de 2021, los bufetes que han asistido a la Autoridad en relación con el Contrato son los siguientes: (1) Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP ("Cleary"), (2) Sydney Denson LLC ("Sydney"), (3) Pientrantoni Méndez & Álvarez LLC. ("PMA") y (4) Baker, Donelson, Bearman, Caldwell & Berkowitz, PC ("Baker").



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director Ejecutivo | Lcdo. Fermín Fontanés Gómez | fermin.fontanes@p3.pr.gov

Por otra parte, en cumplimiento con lo instruido durante la Vista, la Autoridad solicitó a LUMA información sobre los bufetes utilizados por dicha entidad; ver adjunto respuesta de LUMA.

11. Nombre de compañías que le dan servicios de ciberseguridad a LUMA

Contestación: Véase Anejo, respuesta de LUMA.

12. ¿Dónde está el *call center* de LUMA y cuántos empleados tiene?

Contestación: Véase Anejo, respuesta de LUMA.

13. Capacidad de generación de las plantas de AEE (megawatts agregado 11 plantas) y megawatts operando actualmente

Contestación: Para propósito de récord, véase Sección 2 de la Solicitud de Cualificaciones del Proyecto de *Thermal Generation Legacy Assets* entregado en la Contestación al requerimiento para la producción de documentos con inclusión de fundamentos- Resolución de la Cámara 243 (Requerimiento 2), notificadas a la Comisión el 10 de junio de 2021.

Por otra parte, se aneja copia de tabla suministrada por la AEE en atención a una solicitud que le hizo la Autoridad tras la Vista. Nótese que los números del informe en dicha tabla fluctúan a diario.

14. Si las 11 plantas tienen licencia de emisión de contaminantes. cuáles de ellas tienen licencias que están a punto de expirar en los próximos 6 meses.

Contestación: Para propósito de récord se aneja tabla suministrada por la AEE en atención a una solicitud que le hizo la Autoridad tras la Vista. La Autoridad aclara que, en relación con los permisos para la emisión de contaminantes de aire, la AEE tiene 10 facilidades bajo el programa de Título V, en lugar de 11. Actualmente los permisos para la emisión de contaminantes de aire están vencidas. No obstante, según la información que se nos fue suministrada, las renovaciones de dichos



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director Ejecutivo | Lcdo. Fermín Fontanés Gómez | fermin.fontanes@p3.pr.gov

permisos fueron sometidas adecuadamente a la Junta de Calidad Ambiental (ahora DRNA).



CERTIFICACIÓN

Yo Fermín E. Fontanés Gómez, certifico lo siguiente:

- A. Soy el Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas.
- B. Durante la Vista Pública de la Resolución de la Cámara 243 celebrada el 14 de junio de 2021, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público-Privadas y Energía hizo un requerimiento verbal a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, para la producción de documentos adicionales a los ya peticionados mediante tres requerimientos cursados el 8 de junio de 2021.
- C. Todos los documentos en poder de la Autoridad y responsivos al susodicho requerimiento han sido producidos a la Comisión en conjunto con la presente misiva, y a menos que se indique lo contrario en las contestaciones que anteceden, en el formato y condición en el cual éstos constan archivados y/o custodiados en los récords oficiales de la Autoridad.

Y para que así conste, firmo la presente certificación en San Juan, Puerto Rico, el 16 de junio de 2021.

Fermín E. Fontanés Gómez
Director Ejecutivo
Autoridad para las Alianzas Público-Privadas

